

San Ramón de la Nueva Orán

18 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-344/2025.-

Resolución N° D-ORAN-639/2025.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Macarena Fernández, Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Macarena Fernández, solicita Licencia por Maternidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Condición Permanente, en el Área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° SO-103/2024 y N° SO-141/2024, Expediente N° SO-19.389/2024.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde tener por otorgada Licencia por maternidad, a partir del 10 de Noviembre de 2025 y por el término de 90 (noventa) días, según Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° (correspondiente al TÍTULO 6 – TIEMPO DE TRABAJO . Licencias extraordinarias y justificaciones Del Decreto N° 366/2015 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO).

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

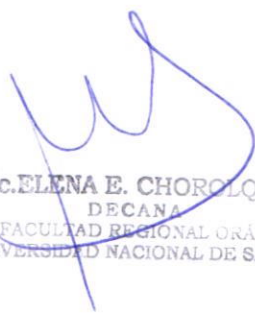
LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia por Maternidad a la Lic. Macarena Fernández, D.N.I. N° 35.556.564, a partir del 10 de Noviembre de 2025 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° del Decreto N° 366/2015, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Condición Permanente, en el Área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Lic. Macarena Fernández, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-


RSP CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA